



PERÚ

Municipalidad Distrital
de Chillia

Gerencia
Municipal

Jefatura de Planeamiento y
Presupuesto



INFORME TÉCNICO N° 0461-2026-JPP-MDCH

A : ABOG. GILBER BENJAMIN RAMOS PAREDES
Gerente Municipal de la MDCH.

DE : ECON. EDGAR JUNIOR ANTICONA PARIMANGO
Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la MDCH.

ASUNTO : Publicación en el portal institucional del Informe Anual de Rendición de Cuentas sobre Discapacidad.

FECHA : Chillia, 05 de mayo de 2026.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo y en atención al documento de la referencia, informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto, elaboro y registro Informe Anual de Rendición de Cuentas sobre Discapacidad en la plataforma Anual de Rendición de Cuentas sobre Discapacidad (PARDIS), correspondiente al año 2025.

II. ANÁLISIS

En el marco de competencias, se precisa lo siguiente:

- 2.1. Que, esta Jefatura de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Anual de Rendición de Cuentas sobre Discapacidad, y sus documentos complementarios, adjuntos a la presente.

III. CONCLUSIONES

De lo expuesto en los párrafos precedentes, se puede concluir lo siguiente:

- 3.1. Que, su despacho debe coordinar con el responsable del portal institucional para que publique el Informe Anual de Rendición de Cuentas sobre Discapacidad, junto con sus respectivos anexos y las evidencias respectivas, que se adjuntan a la presente.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Comunicar al responsable del portal institucional para las acciones correspondientes.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA
ECON. EDGAR JUNIOR ANTICONA PARIMANGO
JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

05 MAYO 2026

HORA: 17:30 FOLIOS: 11
FIRMA: N° EXP: 3349

Anexo 1: Elaboración del Informe Anual
INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO, RESULTADOS DE
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE
DISCAPACIDAD

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante artículo 2 de la Ley N° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad, dispone que los gobiernos locales destinen anualmente:

"1. El 0,5 % de su presupuesto institucional de apertura para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como la realización de mantenimiento, destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades, incluyendo el acceso a las sedes regionales y municipales, que están al servicio de todos los ciudadanos y, prioritariamente, a quienes se encuentren en situación de discapacidad.

2. El 0,5 % de su presupuesto institucional de apertura para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan [...] las oficinas municipales de atención a las personas con discapacidad (Omaped) [...]"

- 1.2. Mediante Informe Técnico N° 302-2026-JPP-MDCH, de fecha 03.23.2026, la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Gerencia Municipal el informe anual, cuyo formato fue descargado de la Plataforma Anual de Rendición de Cuentas sobre Discapacidad (PARDIS), con fecha 03.02.2026.
- 1.3. Mediante correo institucional de fecha 27.04.2026, el Equipo de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia – CONADIS, comunica observaciones para subsanación del Informe Anual 2025 registrado en PARDIS - Ley N° 32139 y su Reglamento.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.
- 2.2. Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2025-MDCH-CM, Aprueba el Plan de Trabajo en favor de las personas con discapacidad del área de OMAPED.
- 2.3. Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2025-MDCH-GM, Aprueba el Plan de Trabajo Oficina de Atención a la persona con Discapacidad – OMAPED de la Municipalidad Distrital de Chillia para el año fiscal 2025.

III. ANÁLISIS

En el marco de competencias, se precisa lo siguiente:

- 3.1. La Jefatura de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chillia determina el monto asignado en materia de discapacidad, según el 1% del Presupuesto Institucional de Apertura, descontando las excepciones:



Tabla 1. Monto del PIA del Pliego y la determinación del 1% destinado a la atención de personas con discapacidad

Nombre del Pliego: <i>Nombre del Gobierno Regional o Gobierno Local</i>	
Monto del PIA del Pliego:	14,079,749.00 (CATORCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)
Aplicación de la Décimo Novena Disposición Complementarias de la Ley N° 32185	A) PIA Genérica 2.3 y 2.6
	2.3 Bienes y Servicios = S/ 5,248,274.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros= S/ 6,800,164.00
	B) Excepciones
	2.3.1.6 "Repuestos y accesorios" = S/ 7,008.00
	2.3.1.11 "Suministros para mantenimiento y reparación" = S/ 3,120.00
	2.3.2.4 "Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones" = 67,200.00
	2.3.22.1 "Servicios de energía eléctrica, agua y gas" = 59,000.00
	2.3.2.2.2 "Servicios de telefonía e internet". = S/ 70,000.00
	La Municipalidad cuenta con el programa y proyectos de lucha contra la pobreza, de acuerdo al siguiente detalle:
	5001059 "Programa del Vaso de Leche". = S/ 357,932.00
	Monto total que se exceptúa del porcentaje en el rubro 2.3 = S/ 564,260.00
Monto PIA por genérica con excepciones	Monto sobre el cual se aplica el porcentaje (A-B) S/ 11,484,178.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO Y NUEVE CON 00/100 SOLES)
Determinación del 1% del PIA con excepciones del Pliego destinado a la Atención de personas con Discapacidad	S/ 114,841.78 (CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 78/100 SOLES)

- 3.2. Determinación del monto para actividades e inversiones orientados a la atención de personas con discapacidad.

Tabla 2. Determinación del 0.5% del PIA del Pliego a las actividades, obras, reparaciones o adecuaciones

Municipalidad Distrital de Chillán	
Determinación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento para mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades	S/ 57,420.89 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 89/100 SOLES)
Determinación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED):	S/ 57,420.89 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 89/100 SOLES)

- 3.3. Monto asignado y monto devengado en materia de discapacidad según 1% del Presupuesto Institucional de Apertura.

Tabla 3. Comparativa del monto asignado y monto devengado para actividades e inversiones orientados a la atención de personas con discapacidad

Nombre del Pliego: Nombre del Gobierno Regional o Gobierno Local	
Monto del PIA del Pliego:	S/ 14,079,749.00 (CATORCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)
Monto PIA por genérica con excepciones	S/ 11,484,178.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO Y NUEVE CON 00/100 SOLES)
Determinación del 1% del PIA del Pliego destinado a la atención de personas con discapacidad	S/ 114,841.78 (CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 78/100 SOLES)
0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones	S/ 57,420.89 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 89/100 SOLES)
Monto devengado de la asignación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones	S/ 26,081.50 (VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)
0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios	S/ 57,420.89 (cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte CON 89/100 SOLES)
Monto devengado de la asignación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios	S/ 0.00 (CERO CON 00/100 SOLES)

- 3.4. La Municipalidad Distrital de Chillia se encuentra en elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI), sin perjuicio de lo anterior, se utilizaron los siguientes documentos sustentatorios adjuntos:

- Plan de Trabajo Oficina de Atención a la persona con Discapacidad – OMAPED de la Municipalidad Distrital de Chillia para el año fiscal 2025
- Plan de Desarrollo Regional Concertado Gobierno Regional La Libertad¹ (página 362).
- Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030 Gobierno Regional La Libertad² (página 139).
- Documentos adicionales de verificación que sustentan la información reportada.

IV. CONCLUSIONES

De lo expuesto en los párrafos precedentes, se puede concluir lo siguiente:

- 4.1. De conformidad con el análisis realizado en el presente informe, se ha asignado el monto de S/ 114,841.78 en materia de discapacidad, para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento, y a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realiza la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Chillia.

¹ https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5352626/4793429-plan-de-desarrollo-pdrc-2023_2033-la-libertad-comprimido-7.pdf?v=1698761106

² <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7268829/6215450-pe-i-grll-2025-2030-version-final.pdf?v=1732336487>

4.2. En relación con el monto destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios, así como con los montos devengados totales, se presentan a continuación los resultados correspondientes:

- Monto asignado total: S/ 57,420.89 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 89/100 SOLES).
- Monto devengado total: S/ 26,081.50 (VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y UNO CON 505/100 SOLES (Sumatoria del devengado, según lo detallado en la Tabla N° 03 y documentos adjuntos).

4.3. En relación con el monto asignado para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento, así como los montos devengados totales, se presentan a continuación los resultados correspondientes:

- Montos asignados totales: S/ 57,420.89 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 89/100 SOLES).
- Montos devengados totales: S/ 0.00 (CERO CON 00/100 SOLES) (Sumatoria del devengado, según lo detallado en la Tabla N° 03)

V. RECOMENDACIONES

5.1. La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) debe coordinar con la Jefatura de Desarrollo urbano y Rural y Obras Públicas para dar cumplimiento del presupuesto asignado en los años posteriores, para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento.

Finalmente, de mediar conformidad con lo expresado en el análisis desarrollado, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley N° 32139, "Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad", se dispone elevar el presente informe a la Gerencia Municipal para su posterior remisión a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, para los fines correspondientes.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,




PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD
PROVINCIA : 08 - PATAZ
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA [301178]

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
SEC.FUNC PRODIRPY ACTAIOBR FN DVF GRPF		Cat Gle / Gn SubGn SubGnDef Esp EspDet								
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL										
0047 9002 3999999 5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 23 051 0115										
Meta: 00001 - 0444808 ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE ACCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OMAPED); ACCION: 1.000; LA LIBERTAD, PATAZ, CHILLIA										
5 GASTOS CORRIENTES		21,140	26,232	26,081.50	26,081.50	26,081.50	150.50	150.50	150.50	99.43 %
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		3,780	8,670	8,670.00	8,670.00	8,670.00				100.00 %
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		200	158	157.50	157.50	157.50	0.50	0.50	0.50	99.68 %
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		3,000	1,320	1,320.00	1,320.00	1,320.00				100.00 %
2.3.1.5.3.2 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA			300	300.00	300.00	300.00				100.00 %
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		800								0.00 %
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		420	300	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	50.00 %
2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD		300								
2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		240	504	504.00	504.00	504.00				100.00 %
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS		12,400	14,980	14,980.00	14,980.00	14,980.00				100.00 %
TOTAL META 0047		21,140	26,232	26,081.50	26,081.50	26,081.50	150.50	150.50	150.50	99.43 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 07		21,140	26,232	26,081.50	26,081.50	26,081.50	150.50	150.50	150.50	99.43 %
TOTAL PLIEGO:		21,140	26,232	26,081.50	26,081.50	26,081.50	150.50	150.50	150.50	99.43 %

Anexo – Panel Fotográfico y detalles de los gastos individuales.

Nombre individual del gasto: Para cubrir alimentación al personal de apoyo en la actualización y empadronamientos de personas con discapacidad en los diferentes anexos del distrito de Chillia.

Fecha: 20 al 28 febrero del 2025.

Monto ejecutado: S/ 192.00

Beneficiarios: 50 beneficiarios



Nombre individual del gasto: Para cubrir alimentación y difusión radial que serán utilizados en campañas de fisioterapia y rehabilitación a las personas con discapacidad del distrito de Chillia

Fecha: Febrero del 2025.

Monto ejecutado: S/ 450.00

Beneficiarios: 330 beneficiarios

Nombre individual del gasto: Para los servicios de un fisioterapeuta ocupacional para las campañas en el distrito de Chillia

Fecha: Marzo del 2025.

Monto ejecutado: S/ 6,240.00

Beneficiarios: 330 beneficiarios



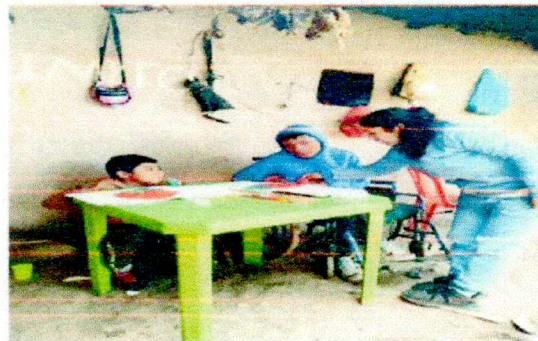


Nombre individual del gasto: Para refrigerios, ambientación para el aula del CEBE de los niños con discapacidad severa y almuerzos para visitas domiciliarias – OMAPED.

Fecha: abril del 2025.

Monto ejecutado: S/ 559.50.00

Beneficiarios: 30 beneficiarios



Nombre individual del gasto: para la adquisición de alimentos, bebidas y otros para las madres con discapacidad del distrito de Chillia

Fecha: Mayo del 2025.

Monto ejecutado: S/ 6,050.00

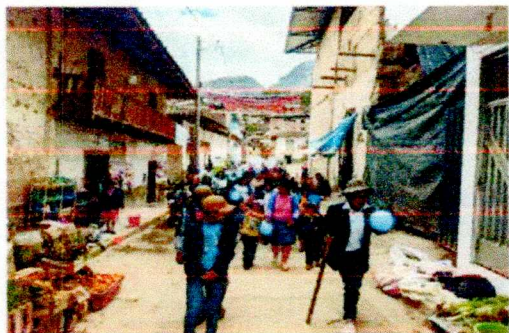
Beneficiarios: 120 beneficiarios





Nombre individual del gasto: Para los servicios de un fisioterapeuta ocupacional para las campañas en el distrito de Chillia.
Fecha: Agosto del 2025.
Monto ejecutado: S/ 6,240.00
Beneficiarios: 300 beneficiarios





Nombre individual del gasto: Adquisición de alimentos y bebidas de consumo humano, campaña navideña para OMAPED

Fecha: Diciembre del 2025.

Monto ejecutado: S/ 3,400.00

Beneficiarios: 56 beneficiarios



